PROCESO EJECUTIVO
RAD. 2018-662 GAPL

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Por estimarse procedente, ante la acreditación de envío y devolución de los citatorios a las accionadas; se ordena el emplazamiento de las personas naturales CECILIA ÁRDILA SANTANA y NIDIA STELLA MARTÍNEZ, en la forma dispuesta por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por Secretaría hágase la inclusión de aquellas en el Registro Nacional De Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÈS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ___63_____ QUE SE FIJO EL DIA: 28 DE ABRIL DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d467729df069c6f9ea8f69466d7de80b753c7bede09876516700a549a2b46cc8
Documento generado en 27/04/2021 01:11:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica